

La policía y su reforma en Venezuela

■ Roberto Briceño-León¹

Fecha de recepción: agosto 2007

Fecha de aceptación y versión final: septiembre 2007

Resumen

La reforma de la policía en Venezuela ha estado propiciada por dos tipos de demandas de la población: una mayor eficacia en el combate del crimen y un control de los excesos y de la acción ilegal de la propia policía. El artículo describe la composición de los cuerpos policiales en Venezuela y a partir de dos encuestas probabilísticas de población presenta la opinión de la ciudadanía sobre la eficacia de la policía y su participación en la comisión de delitos. Se exponen luego los tres temas de la reforma policial en Venezuela: prevención versus represión, centralización versus descentralización y lo militar versus lo civil, así como la manera en la que la Comisión Nacional para la Reforma de la Policía, nombrada en 2006, manejó estos temas y las contradicciones y diferencias encontradas con las nuevas autoridades del propio gobierno

¹ Profesor titular de la Universidad Central de Venezuela y director del Laboratorio de Ciencias Sociales, LACSO, y del Observatorio Venezolano de Violencia.

central que llevaron a una paralización de un proceso que recién se iniciaba.

Palabras clave: *policía, reforma policial, violencia policial, democracia, Venezuela.*

Aquella noche del 27 de junio de 2005 los estudiantes de la Universidad Santa María decidieron que llevarían juntos a una de sus compañeras de estudio a su casa en la popular parroquia de Macarao en Caracas. Todos estudiaban ingeniería de sistemas y estaban celebrando el fin de curso con su alegría y juventud. Nunca pensaron que en el camino se encontrarían con un grupo combinado de funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y de la Dirección de Inteligencia Militar, quienes habían salido esa misma noche a buscar a un homicida. Era extraño, pues los funcionarios no llevaban uniforme y tenían cubiertas las caras con pasamontañas, portaban armas largas y habían instalado un puesto de control irregular. Al toparse con los encapuchados y recibir la voz de alto, los jóvenes decidieron no detenerse ante los desconocidos y más bien escapar acelerando la velocidad del vehículo. Los funcionarios abrieron

fuego: tres de los estudiantes murieron y otros tres quedaron heridos. La policía dijo que lo ocurrido había sido un enfrentamiento y unos agentes colocaron, para simular el hecho, dos revólveres y un escopetín en la escena del crimen. Luego se supo la verdad y 24 funcionarios fueron acusados de homicidio por el Ministerio Público.

Poco menos de un año después aparecieron cerca de la ciudad de Barquisimeto los cadáveres alineados de tres niños que habían sido acribillados; se encontró, además, el cuerpo sin vida del chofer que los trasladaba a la escuela donde estudiaban la mañana en que habían sido secuestrados. El caso había sido muy publicitado, pues durante el tiempo de cautiverio, la familia, los compañeros de estudio y los amigos pedían su liberación por los medios de comunicación y en letreros pintados en los carros. La única respuesta semanas después fue su asesinato a mansalva. En el secuestro —se supo por las investigaciones— habían estado involucrados funcionarios policiales.

Estos sucesos forzaron la decisión del Ministro de Interior y Justicia de crear una Comisión Nacional para la Reforma Policial en abril de 2007. Expertos, académicos, políticos y hasta un empresario y un sacerdote fueron convocados para llevar adelante una propuesta para reformar la policía venezolana (El Achkar y Gabaldón, 2006). El contenido y sentido de esta reforma son diferentes de los primeros intentos de reforma policial que surgieron a comienzos de los años noventa en Centroamérica como consecuencia de los acuerdos de paz en la región, que procuraban separar las funciones policiales de las propias de las fuerzas armadas (Bautista Lara, 2006), así como de las reformas policiales llevadas a cabo en el Cono Sur (Frühling, 2006; Frühling y Candina, 2004). Sin embargo, tienen algo en común con ambas y con otros países en la demanda de seguridad y ciudadanía que se extiende por todo el continente: se trata de una reforma para dar respuesta a una ambigua situación donde existe al mismo tiempo exceso policial y carencia policial.

La reforma procura entonces, por un lado, dar respuesta al incremento de la violencia y la inseguridad que exige una policía que contribuya a poner freno al delito y los homicidios y, por el otro lado, una reforma que ponga freno a los excesos o a las acciones ilegales y delictivas llevadas a cabo por la propia policía.

La policía en Venezuela

En Venezuela hay 123 policías uniformadas, de las cuales 24 corresponden a los gobiernos de los estados y 99 a los municipales. Antes de 1990 existían solo 22 de esas policías, las restantes 102 fueron creadas con posterioridad a esa fecha. Estas policías están reguladas por 22 leyes estatales y 77 decretos municipales (Antillano, 2007). Adicionalmente hay otros cuerpos con funciones policiales: el primero dedicado a las labores de investigación (CICPC); el segundo, a la vigilancia del tránsito terrestre; y el tercero es la Guardia Nacional, un componente de la Fuerza Armada Nacional dedicado al cuidado de fronteras, parques nacionales, carreteras y eventos de orden público.

El estudio hecho por la Comisión de la Conarepol en el año 2006 estableció que el número total de funcionarios era de 115 997 en todo el país (Antillano, 2006). El mayor número correspondía a los policías estatales (58 000), seguido por la Guardia Nacional (33 000) y los policías municipales (11 000). De esto se desprende el hecho que aunque hay muchos más cuerpos de policías municipales, los estatales tienen muchos más funcionarios y en una relación simple se encuentra que el promedio de funcionarios en las policías estatales es de 2 424 efectivos por policía, mientras que las municipales tienen un promedio de 110 efectivos para cada entidad.

Este incremento de los cuerpos policiales fue la consecuencia del proceso de descentralización iniciado a fines de los años ochenta que permitió la elección directa de alcaldes y gobernadores, quienes vieron en la creación de

las policías y en el incremento de la seguridad ciudadana una de sus áreas más importantes de gestión política.

El estudio llevado a cabo por la Conarepol (Gabaldón y Antillano, 2007) muestra dos características importantes en las policías venezolanas. Por un lado, su poca regulación, pues la mayoría de los cuerpos no tienen manuales de procedimientos o de ingreso formalizados —cuando existen son desconocidos por los propios funcionarios y casi nunca se obliga a su cabal aplicación—. Por otro lado, se trata de unas instituciones militarizadas, con unos rasgos fuertemente castrenses: la mayoría de policías están dirigidas por mili-

también en la comisión de delitos (Del Olmo, 1990; Santos, 1992; Chevigny, 1995; Pinheiro, 1997; Briceño-León, Carneiro y Cruz, 1999; Briceño-León, Camardiel y Ávila, 2006).

En relación a la ineficiencia, en una encuesta que llevamos a cabo en LACSO en febrero del 2007 con una muestra probabilística nacional encontramos que solo el 13% de la población consideraba que el trabajo de la policía era bueno, mientras que un 37% estimaba que era malo. Estos dos grupos representaban la mitad de la población. La otra mitad de la población no emitía juicios relevantes y pensaba que el trabajo era regular (tabla 1).

	Muy bueno		Bueno		Regular		Malo		Muy malo		Total	
	Fre	%	Fre	%	Fre	%	Fre	%	Fre	%	Fre	%
El trabajo de la policía es	5	0,5	138	12,8	535	49,6	267	24,8	133	12,3	1078	100

Tabla 1: Venezuela 2007: Evaluación de la eficiencia del trabajo de la policía

tares activos o retirados y la estructura organizativa —dividida en oficialidad y tropa—, los mecanismos de formación, la práctica de acuartelamiento, la forma de disciplina y la simbología son todas de tipo militar y no se compadecen con las prácticas de una policía ciudadana.

La eficiencia actuación policial

La actuación de esos diferentes cuerpos policiales es percibida de una manera negativa por la población y las causas de esta desaprobación tienen un doble componente: Por una parte se considera que la policía es ineficiente en la promoción de la seguridad para la población y en el control del crimen y la violencia, y por otra parte existe la creencia de que la policía en sí misma está involucrada

Es interesante destacar que la encuesta de victimización llevada a cabo por la Conarepol en octubre de 2007 arrojó unos resultados muy similares al evaluar el trabajo de las policías estatales (el 52% de los encuestados pensaba que era regular) y municipales (el 44,5% pensaba que era regular), aunque en ambos casos subía un poco (21%) la percepción de quienes pensaban que era buena en relación a la evaluación general (Antillano y Centro de Estudios para la Paz y los Derechos Humanos, 2007:111).

Sin embargo, esta situación es diferente en Caracas. En una encuesta probabilística con representación para cada uno de los cinco municipios que constituyen la ciudad de Caracas que hicimos en LACSO en el mes de junio de 2007 pudimos encontrar diferencias importantes en las evaluaciones que hacen las

	Buena y muy buena	Mala y muy mala
Policía Metropolitana	10,8	47,3
Policía Municipio Libertador	10,3	40,2
Policía Municipio Sucre	11,5	28,0
Policía Municipio Baruta	27,6	12,7
Policía Municipio Chacao	48,2	8,3
Policía Municipio El Hatillo	25,5	8,7

Tabla 2: Caracas 2007: Evaluación de la actividad de las policías por municipio

Los datos muestran que existe una percepción diferenciada acerca de la actuación de la policía por parte de la población. Las opiniones emitidas en las encuestas no refieren a una situación de rechazo generalizado de los cuerpos policiales, ni a un prejuicio que actúa sin distinciones ni sutilezas. Por el contrario, la población es capaz de comparar y de evaluar los cuerpos policiales discriminando entre unos y otros por su eficiencia, dependiendo del caso. Los datos presentados en la tabla 2 se refieren a la opinión de toda la muestra de Caracas sobre las distintas fuerzas policiales de la ciudad: las que corresponden al lugar de residencia de los encuestados y las que no. Las diferencias se hacen aún más acentuadas cuando son los propios habitantes de un municipio los que evalúan la actuación policial de su entidad, pues en unos casos, como Libertador, no hay cambios y se mantiene igual en un 10,7% la opinión positiva; mientras que en otros municipios, como Chacao, el porcentaje de aprobación asciende al 75%.

Esta creencia en la ineficiencia policial

conduce a una baja disposición a denunciar y por lo tanto contribuye también a la impunidad. En la encuesta de victimización de LACSO (2007) encontramos que solo un 36,5% de las personas que había sido víctima de un delito violento había denunciado el hecho ante las autoridades. La encuesta de Conarepol realizada en octubre de 2006 arroja una cifra todavía menor, solo el 30%, pero en ese caso se refería a todo tipo de delitos, violentos y no violentos (Gabaldón, Benavides y Parra, 2007). Cuando se preguntó a las personas por qué no habían acudido a presentar su reclamo, el 54% y el 59% en cada una de las encuestas antes citadas respondió que pensaba que la policía no iba a hacer nada con su denuncia, que no tendría ninguna eficiencia ni consecuencia su esfuerzo. De este modo se crea un círculo vicioso donde las personas no denuncian porque piensan que la policía no va actuar, y la policía tiene menos posibilidad de actuar si no recibe las denuncias de los ciudadanos.

La actuación ilegal de la policía

La situación es más compleja y dramática en la percepción que tiene la población de la actuación ilegal de la policía y de su participación en hechos delictivos. Una sucesiva denuncia de actuaciones policiales por parte de familiares de las víctimas, de las propias autoridades y de los medios de comunicación ha construido una imagen que tiene un muy fuerte impacto en la confianza de la población en la policía.

Como puede observarse en la tabla 3, preguntamos a los entrevistados si creían que los policías estaban involucrados en la comisión de delitos y con cuánta frecuencia pensaban que eso sucedía. En unos sorprendentes resultados, solo el 7% de la población piensa que los policías nunca han estado involucrados en delitos, es decir, una abrumadora mayoría del 93% piensa que las personas encargadas de cuidar que no se comenten delitos los han cometido ellas mismas. La diferencia se

¿Cree usted que la policía está involucrada en delitos?	Frecuencia	%
Siempre	286	29,6
Algunas veces	615	63,7
Nunca	65	6,7
Total	966	100,0

Tabla 3: Venezuela 2007: Acción delictiva de la policía

encuentra apenas en la frecuencia, un 30%, es decir, tres de cada seis venezolanos piensan que siempre los cometen, mientras que seis de cada diez opinan que solo lo hacen algunas veces.

Esta situación se ve agravada con las propias investigaciones realizadas por las autoridades, tales como las denuncias de ajusticiamiento de personas por parte de la policía del Estado Guárico, que llevaron a los diputados de la Asamblea Nacional a realizar una investigación y presentar un informe condenatorio de las autoridades que nunca fue aprobado ni implicó consecuencias políticas o judiciales a pesar de las continuas denuncias de diputados y familiares de las víctimas.

Los temas de la reforma policial

La reforma policial tiene entonces como propósito dos metas centrales: por un lado, la necesidad de incrementar la eficiencia de la policía para garantizar mayor seguridad a la población y, por otro, poner correctivos a sus excesos e ilegalidades. Se quiere reformar la policía para convertirla en una institución más eficiente en su tarea de hacer cumplir la ley, pero también para obligarla a ella misma a ser más cumplidora de la norma.

Las dos metas no son muy sencillas de lograr de manera conjunta, pero ese es el objetivo central de un programa de reforma. Ahora bien, para alcanzar esas metas se puede transitar por distintos caminos y el resultado

estará pautado por la postura que se asuma frente a tres temas fundamentales:

Prevención versus represión: Si bien toda política de seguridad requiere de condicionamientos positivos que procuren estimular las conductas prescritas y el apego a las normas y de condicionantes negativos que procuren disuadir las conductas proscritas y el delito, el balance que se consiga entre uno y otro componente definirá los campos de actuación policial deseable y posible.

Centralización versus descentralización: Los procesos de descentralización de los gobiernos de América Latina y de Venezuela conllevaron a la aparición de nuevos modelos policiales con menor control de los poderes centrales y apenas con una regulación de los gobiernos nacionales o federales. La cantidad de poder y control que tengan las autoridades centrales y los gobiernos regionales (estadales en Venezuela, pero departamentales o provinciales en otros países) y las alcaldías y municipios, definirá el funcionamiento, la estructura, el control sobre la rendición de cuentas y la transparencia.

Lo militar versus lo civil: Si bien en el inicio de las reformas estaba la búsqueda de la separación entre lo civil y lo militar y los resultados de ese esfuerzo han sido muy desiguales, el tema sigue siendo de gran importancia, pues la tensión persiste y las tendencias militares no han sido completamente superadas: las diferencias entre las policías de choque tipo comando o las policías comunitarias.

En Venezuela los tres aspectos han estado en el trasfondo de la discusión acerca de la reforma policial llevada a cabo entre 2006 y 2007 y en los informes elaborados por la Conarepol pueden encontrarse opiniones muy variadas sobre cada uno de estos temas, que no siempre coinciden con las opiniones o posturas políticas oficiales (Mathias, 2006; El Achkar y Gabaldón, 2006). Ante estos tres aspectos, la tendencia oficial en Venezuela ha sido apoyar la centralización, la militarización y la política de prevención no represiva.

La tendencia de las orientaciones del

gobierno de H. Chávez ha sido la centralización de todas las actividades en el gobierno central y más específicamente en la Presidencia de la República. El caso más evidente es quizá el de las acciones de salud denominadas “Misión Barrio Adentro”, que dependen directamente de la Presidencia de la República y de la Misión Cubana, que no solo que no son controladas por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sino que este ni siquiera recibe directamente la estadística epidemiológica, pues los datos son entregados al gobierno cubano y de allí se reportan a la Presidencia de la República. Con la policía no podía ser distinto, por lo tanto, bajo un argumento adecuado de la necesidad de un marco legal común y una coordinación policial se ha procurado establecer un control centralizado de las policías para restarles competencias a los gobernadores y alcaldes en este dominio.

El proceso de militarización se había detenido por la presencia de civiles y de los propios funcionarios policiales. En la Policía Metropolitana, la más grande del país, el alcalde de Caracas había logrado nombrar a dos oficiales de carrera de ese organismo como jefes de la institución. El nuevo alcalde de la ciudad, del partido de gobierno, volvió a nombrar a un militar como jefe de la institución, regresando así a una práctica que había sido fuertemente criticada y que constituía una de las transformaciones importantes de la policía al hacerla civil y no militar.

Y, finalmente, de un modo un tanto paradójico, el gobierno nacional ha sostenido al mismo tiempo una política sistemática de no represión, de no realizar medidas que puedan ser consideradas represivas y por lo tanto impopulares. Por otra parte, ha decidido concentrarse en políticas preventivas basadas en políticas sociales tales como la mejoría en el ingreso familiar, que ha ocurrido a partir de la distribución de dinero con las llamadas misiones; la disminución del desempleo a través de unos programas de becas-empleo del gobierno, y la reducción de la desigualdad social (como consecuencia de todo lo anterior), que han sido

acciones importantes. Sin embargo, los resultados no han sido alentadores y la decisión de no reprimir por más que suene muy valiosa por el componente de respeto a los derechos humanos que puede tener, puede ser leída al mismo tiempo como una voluntad de no hacer cumplir la ley por parte del gobierno y esa parece ser la lectura que ha tenido buena parte de la sociedad, pues los resultados en el delito y la violencia son muy graves: en Venezuela han pasado de 4 550 homicidios en 1998 a 12 237 en el año 2006, lo que significa tres veces más y sin contar las muertes que en la estadística oficial llaman “resistencia a la autoridad”, es decir, las personas muertas por la policía, ni los llamados casos de “averiguaciones de muerte”, que suman entre 2 000 y 4 000 muertos por año. Por lo tanto, la política de prevención vía política social, sin una política de forzar el cumplimiento de la ley y del pacto social en su conjunto, ha dado como resultado un incremento de la violencia que se expresa en un incremento en la tasa de homicidios que pasó de 22 a 45 muertos por cada cien mil habitantes en los siete años de gobierno (Briceno-León, 2006).

La policía democrática

La reforma policial que se propuso realizar en Venezuela entre los años 2006 y 2007 tenía como orientación fundamental la transformación de la policía a fin de hacerla una institución con prácticas democráticas. La propuesta misma de la constitución de la Comisión Nacional, así como las actividades por ella desplegadas prometían unos encomiables resultados. La comisión fue integrada por los funcionarios del Ministerio, gobernadores, diputados, académicos, investigadores y representantes de la sociedad civil y desplegó una consulta focalizada a todos los sectores de la vida nacional, como estudiosos del tema, empresarios y líderes comunitarios; comisionó estudios y consultó con expertos en el tema de policía y su reforma a nivel internacional; llevó a cabo una encuesta probabilística de

victimización con cobertura nacional y una consulta popular con un cuestionario sobre la policía cuyas respuestas podían colocarse anónimamente en buzones colocados en sitios públicos, como plazas o estaciones del metro, o respondidas por internet.

Los resultados de la Comisión Nacional para la Reforma de la Policía fueron presentados en la publicación de varios volúmenes en enero de 2007, donde estaban los resultados de las encuestas y consultas, los estudios comisionados y las contribuciones de los expertos venezolanos y extranjeros, así como las recomendaciones al ejecutivo nacional y al país.

Las recomendaciones (Conarepol, 2007) iban en la dirección de la creación de un sistema integrado que permitiera la coordinación de las policías, todas ellas de naturaleza civil y subordinada al poder civil, con principios de respeto a los derechos humanos, con regulaciones claras y con mecanismos de rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Estas regulaciones apoyaban la existencia de la carrera profesional de policía, con una acción desconcentrada para tener más cercanía con la población y descentralizada, con autoridades a nivel de ministros, gobernadores y alcaldes, a quienes se otorgarían responsabilidades como “autoridades de policía en materia de seguridad ciudadana” en política general contra el delito y de nombramiento de autoridades de policía, pero limitando su injerencia directa en la gestión, ingreso, retiro o el resto de actividades profesionales de la policía, que deben ejercerlas sus propias autoridades de carrera.

Se proponía crear un organismo de supervisión y control independiente de la policía y una instancia de “defensa de policía” vinculada a la defensoría del pueblo, donde pudieran denunciarse y procesarse los casos de abusos o ilegalidades por parte de funcionarios y ejercer un control en el uso de la fuerza y de las armas de fuego, así como una prohibición de usar armas y municiones que no fueran las oficialmente registradas para el cumplimiento de sus funciones y la obligatoriedad de portar el uniforme y la identificación en todo momento.

Las recomendaciones prohibían, además, que el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) y la Guardia Nacional cumplieran funciones generales de policía, como policía ostensiva, y actuaran en funciones de seguridad ciudadana en contextos urbanos y en condiciones de normalidad. De este modo se regresaba la Guardia Nacional a sus funciones de protección de fronteras, recursos naturales o intervención en situaciones de desastre.

Se proponía la creación de un sistema de supervisión interna de la policía con dos instancias: el Departamento de Asuntos Internos, dirigido por un jefe policial que estaría encargado de investigar denuncias de los ciudadanos, y un órgano de decisión disciplinaria que sería independiente del Departamento de Asuntos Internos y que estaría encargado de imponer sanciones. Se proponía crear un sistema de supervisión externo formado por dos instancias: un comité integrado por ciudadanos electos en cada comunidad y un auditor de la policía, que sería un ciudadano de alta respetabilidad y competencia. Se recomendaba también la creación de una comisión general de policía encargada de investigar la violación de los derechos humanos por parte de la policía y, finalmente, se proponía la creación de una oficina de atención a las víctimas del delito o del abuso del poder (Conarepol, 2007).

Las orientaciones de las recomendaciones realizadas estuvieron formuladas para propiciar una policía democrática, civil, profesional y respetuosa de los derechos humanos, una policía que estuviera bajo control del poder civil y la supervisión ciudadana, pero que no pudiera ser utilizada por el poder civil a su discreción para fines políticos o personales diferentes a los estipulados en la ley. Las propuestas de la reforma avanzaban adecuadamente en al menos una de las dos grandes demandas que al principio definíamos como demandas de la población: una policía respetuosa de la ley y los derechos humanos. No se garantizaba, sin embargo, la segunda

demanda: una policía más eficiente. Pero es de suponer que una policía más profesional, con mayor control y mejor vínculo con la ciudadanía pudiera ser más eficiente en el control del delito.

Sin embargo, muy poco se pudo avanzar. A comienzos del año 2007 hubo un cambio de autoridades dentro del mismo gobierno y el nuevo Ministro del Poder Popular de Relaciones Interiores y Justicia, otro militar retirado, consideró que las recomendaciones dadas por la Conarepol eran de “derecha” y no “socialistas”. Por lo tanto, estas fueron desechadas y pasadas al olvido sin mayores consideraciones, lo que creó una reacción en los propios amigos del gobierno, quien como M. López Maya, criticó la postura y escribió irónicamente que el ministro debía entonces darnos “unas leccioncitas de socialismo” a los venezolanos.

La reforma policial quedó por ahora en el olvido. La ley para la creación de la Policía Nacional que estaba en manos de la Asamblea Nacional y que había sido detenida para su revisión de la Comisión de la Reforma Policial pasó a comienzos de 2007 a estar bajo competencia exclusiva de la Presidencia de la República, quien la promulgará en algún momento de acuerdo con los poderes especiales que le fueron otorgados por la Asamblea Nacional, sin consultarla ni con la población, ni con los propios diputados partidarios del gobierno.

La violencia continúa y los homicidios proyectados para fines del 2007 se estima superarán los del año anterior y volverán a marcar otra cifra récord. La Guardia Nacional regresó a sus funciones de policía ostensible en los barrios populares de Caracas y las alcahalas de policía volvieron a las calles de la ciudad, mostrando mucho poder y poca eficacia. Y mientras tanto, la policía continúa sin reforma y abandonada en un país con abundantes recursos financieros que se ofrecen alrededor del mundo. Los funcionarios de la división contra secuestros y extorsiones del CICPC tuvieron que realizar una rifa el pasado 14 de julio de 2007 entre ciudadanos y amigos para

recolectar el dinero que necesitaban algunos de sus compañeros para pagar unas operaciones quirúrgicas. □

Bibliografía

- Antillano A. y Centro de Estudios para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, 2007, “Características de la Policía Venezolana” en Gabaldón, L.G. y A. Antillano, “editores”, *La Policía Venezolana. Desarrollo Institucional y Perspectivas de Reforma al inicio del Tercer Milenio*, Tomo I, Conarepol, Caracas, pp. 65-157.
- Antillano, A., 2006, “La policía en Venezuela. Una breve descripción”, en El Achkar, S. y L.G. Gabaldón, “editores”, *Reforma Policial una Mirada desde Afuera y desde adentro*, Conarepol, Caracas.
- Antillano, A., 2007, “Estudios sobre la Policía en Venezuela”, en Gabaldón, L.G. y A. Antillano, “editores”, *La Policía Venezolana. Desarrollo Institucional y Perspectivas de Reforma al inicio del Tercer Milenio*, Tomo I, Conarepol, Caracas.
- Bautista Lara, F.J., 2006, “Reforma Policial en Centroamérica: modelo y aspectos claves”, en El Achkar, S. y L.G. Gabaldón, “editores”, *Reforma Policial una Mirada desde Afuera y desde adentro*, Conarepol, Caracas, pp. 37-42.
- Briceño-León, R., 2006, “Violence in Venezuela: Oil rent and Political Crisis”, en *Ciencia & Saude Colectiva*, 11(2), pp. 315-325.
- Briceño-León, R., A. Camardiel y O. Ávila, 2006, “Attitudes Toward the Right to Kill in Latin American Culture” en *Journal of Contemporary Criminal Justice*, volumen 22, No. 4, noviembre 2006, pp. 303-323.
- Briceño-León, R., Carneiro, L. Piquet, Cruz, J. M., 1999, “O apoio dos cidadãos à ação extrajudicial da policia no Brasil”, en Chaves Pandolfi, J. Murilo de Carvalho, L. Piquet Carneiro, M. Grynzpan, “editores”, *El Salvador e na Venezuela In D Cidadania, Justiça e Violencia*, Editora da Fundação Getulio Vargas, Río de Janeiro, pp. 117-127.

- Conarepol, 2007, *Recomendaciones Generales de la Comisión nacional para la Reforma de la Policía*, Conarepol, Caracas, .pp. 17-64.
- Chevigny, P., 1995, *Edge of the knife: Police violence in the Americas*, New York Press, New York.
- Del Olmo, R., 1990, "Violencia policial en las calles de Caracas", en R. del Olmo, "editor", *Segunda ruptura criminológica*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp. 7-41.
- El Achkar, S. y L.G. Gabaldón, 2006, *Reforma Policial una Mirada desde Afuera y desde adentro*, Conarepol, Caracas.
- Frühling, H. y A. Candina, 2004, *Participación Ciudadana y Reforma Policial en la Policía de América del Sur*, Centro de Estudios del Desarrollo, Santiago de Chile.
- Früling, H., 2006, "Dos décadas de Reforma policial en América Latina. Factores que inciden en su éxito o fracaso" en El Achkar, S. y L.G. Gabaldón, "editores", *Reforma Policial una Mirada desde Afuera y desde adentro*, Conarepol, Caracas, pp.44-68.
- Gabaldón, L.G. y A. Antillano, 2007, *La Policía Venezolana. Desarrollo Institucional y Perspectivas de Reforma al inicio del Tercer Milenio*, Tomo I, Conarepol, Caracas.
- Gabaldón, L.G., C. Birkbeck y D. Bettiol, 1990, *La policía en el vecindario*, Universidad de los Andes, Mérida.
- Gabaldón, L.G., D. Benavides y Y. Parra, 2007, "Victimización delictiva y percepción de la policía en La Policía Venezolana", en L.G. y A. Antillano, "editores", *Desarrollo Institucional y Perspectivas de Reforma al inicio del Tercer Milenio*, Tomo I, Conarepol, Caracas, pp. 307-342.
- Mathias , P., 2006, "La Reforma Policial en Venezuela. Procesos y Avances", en El Achkar, S. y L.G. Gabaldón, "editores", *Reforma Policial una Mirada desde Afuera y desde adentro*, Conarepol, Caracas.
- Pinheiro, P. S., 1997, *Violencia, crimen e sistemas policiais em países de novas democracias em Tempo Social*, 9(1), pp. 43-52.
- Santos, T., 1992, *Violencia criminal y violencia policial en Venezuela, signos de una frustrada modernización*, Instituto de Criminología, Universidad del Zulia, Maracaibo.